



Guatemala, 7 de abril de 2021
0407-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Respetable Señor Procurador General de la Nación:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, de manera respetuosa remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de los derechos de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas internas

1. Garantizar la incorporación de NNA no acompañados en su retorno a su comunidad como un proceso articulado con autoridades locales.

En materia de los derechos de las personas víctimas de trata:

1. Realizar la contratación de personal multidisciplinario en partida presupuestaria 011, para asegurar el fortalecimiento en la atención de la niñez y adolescencia víctima de trata con enfoque de derechos humanos.

Generales.

RECIBIDO

16/04/2021
11:00



